

FEDERACIÓN ALMERIENSE ASOCIACIONES MINUSVALIDOS	REFORMA	119.000,00 €
FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE SORDOS (FAAS)	EQUIPAMIENTO	30.000,00 €
FEDERACION DE MINUSVALIDOS DE LA COSTA Y ALPUJARRA (FEMICOAL)	ELIMINACION DE BARRERAS	7.000,00 €
FEDERACION GADITANA DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA (FEGADI)	CONSTRUCCION	400.000,00 €
FEDERACIÓN GRANADINA DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (FEGRAFI)	CONSTRUCCION	400.000,00 €
FEDERACIÓN GRANADINA DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (FEGRAFI)	EQUIPAMIENTO	41.215,30 €
FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE MINUSVALIDOS FISICOS DE CORDOBA (FEPAMIC)	CONSTRUCCION	400.000,00 €
FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE MINUSVALIDOS FISICOS DE JAÉN	CONSTRUCCION	500.000,00 €
FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE MINUSVALIDOS FISICOS DE JAÉN	EQUIPAMIENTO	10.000,00 €
FUENSOCIAL	ELIMINACION DE BARRERAS	9.621,20 €
FUNDACION ALBATROS	REFORMA	86.800,00 €
FUNDACION ANDALUCIA ACCESIBLE	REFORMA	20.000,00 €
FUNDACION CASA GRANDE	CONSTRUCCION	400.000,00 €
FUNDACION GENUS	EQUIPAMIENTO	42.000,00 €
FUNDACION INDACE	EQUIPAMIENTO	22.461,25 €
FUNDACION LA PURISIMA	CONSTRUCCION- URGENCIA SOCIAL	100.000,00 €
FUNDACION PRODE	CONSTRUCCION	121.261,20 €
FUNDACION PROMI	REFORMA	134.579,59 €
HERMANOS FRANCISCANOS DE LA CRUZ BLANCA	CONSTRUCCION	400.000,00 €
HNAS HOSPITALARIAS SAGRADO CORAZÓN	EQUIPAMIENTO	75.400,00 €
HOGAR NAZARET	REFORMA	2.975,99 €
ORDEN HOSPITALARIA SAN JUAN DE DIOS	REFORMA	285.000,00 €
SOCIEDAD FEDERADA DE PERSONAS SORDAS	EQUIPAMIENTO	8.052,35 €

7. Aplicación 0.1.19.00.17.00.763.01.31C.

BENEFICIARIO	MODALIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN
AYUNTAMIENTO BENAMOCARRA	PLANES DE ACCESIBILIDAD	15.000,00 €
AYUNTAMIENTO CÁDIZ	2ª FASE PLAN ACCESIBILIDAD	40.000,00 €
AYUNTAMIENTO ESCACENA DEL CAMPO	ELIMINACION DE BARRERAS	28.886,00 €
AYUNTAMIENTO GRANADA	PLANES DE ACCESIBILIDAD	45.247,24 €
AYUNTAMIENTO LAS TRES VILLAS	ELIMINACION DE BARRERAS	2.000,00 €
AYUNTAMIENTO MARIA	ELIMINACION DE BARRERAS	3.967,16 €
AYUNTAMIENTO MARTOS	ELIMINACION DE BARRERAS	25.000,00 €
AYUNTAMIENTO TORROX	PLANES DE ACCESIBILIDAD	12.800,00 €
AYUNTAMIENTO ZALAMEA LA REAL	PLANES DE ACCESIBILIDAD	23.200,00 €
DIPUTACION PROVINCIAL GRANADA	PLANES DE ACCESIBILIDAD	30.000,00 €
DIPUTACION PROVINCIAL MÁLAGA	PLANES DE ACCESIBILIDAD	130.000,00 €
DIPUTACION PROVINCIAL SEVILLA	PLANES DE ACCESIBILIDAD	67.759,60 €

Sevilla, 3 de octubre de 2007.- La Directora General, Aurelia Calzada Muñoz.

RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente 352-2007-41-0136 sobre protección de menores, por la que se acuerda la constitución del acogimiento preadoptivo de la misma.

Núm. Expte.: 352/2007/41/0136.

Nombre y apellidos: Ana Matilde Menéndez Martínez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que no ha podido serle practicada notificación por otros medios a los interesados; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 4.10.2007, la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de menores 352/2007/41/0136, dictó resolución acordando la constitución del acogimiento familiar preadoptivo de la menor conocida a efectos identificativos como S. Hija de Ana Matilde Menéndez Martínez.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, el interesado, en ignorado paradero, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 y siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, el interesado podrá solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuita por el abogado y procurador en el procedimiento judicial cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Sevilla, 4 de octubre de 2007.- La Presidenta, M.ª José Castro Nieto.

ACUERDO de 26 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto de las Resoluciones de revisión recaídas en expedientes de Pensión No Contributiva.

De conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ante la imposibilidad de practicar la notificación, en el último domicilio conocido de las personas que a continuación se relacionan, de las resoluciones de revisión recaídas en expedientes de Pensión No Contributiva, se publica este anuncio.

DNI	Apellidos y Nombre	Núm. Expte.
29.987.413	García Pino, Joaquina	14/0000572-J/2003
30.512.331	Jimena Sanz, José	14/0000083-I/2003
30.155.896	Muñoz Martín, Arcadia	14/0001051-J/1996
75.685.150	Pastor Ranchal, Filomena	14/0000586-J/1997
75.629.455	Sánchez Cañero, Francisca	14/0000288-I/1998

Al objeto de conocer el contenido íntegro de dichas Resoluciones, las personas interesadas podrán personarse en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Servicio de Gestión Económica de Pensiones, sito en Pasaje 12 de Octubre, 8, de Córdoba, en el plazo de 30 días contados desde el siguiente al de esta publicación.

Córdoba, 26 de septiembre de 2007.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.